



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CERRITO SANTANDER - NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (ART. 295 C.G.P.)

CERRITO

08 DE JUNIO DE 2021

No. 032

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MOTIVO
681624089001-2017-00078-00	EJECUTIVO	GUILLERMO LIZCANO BASTO	MARIA LUISA PEÑA CUADROS	4/06/2021	ORDENA ENTREGA DEPOSITOS JUDICIALES
681624089001-2016-00009-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FELIX JULIO ORDUZ VERA	4/06/2021	SIGA ADELANTE LA EJECUCIÓN
681624089001-2018-00057-00	EJECUTIVO	CREZCAMOS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	LUCIANO ARIAS ORTIZ	4/06/2021	CORRE TRASLADO CONTESTACIÓN CURADOR AD-LITEM
681624089001-2018-00076-00	EJECUTIVO	FINANCIERA COMULTRASAN	WILMER REYES RODRIGUEZ Y TEODOMIRO BASTO BAUTISTA	4/06/2021	CORRE TRASLADO CONTESTACIÓN CURADOR AD-LITEM
681624089001-2021-00072-00	ALIMENTOS - CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	NOHORALBA CASTELLANOS CASTRO	ALEXANDER CARVAJAL FLOREZ	4/06/2021	DEVUELVE INFORME COMISARIA DE FAMILIA DE CERRITO
681624089001-2021-00059-00	ALIMENTOS - CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	IVAN DARIO JAIMES CABRERA Y JAIMAR BETANIA CHERUBINO BRICEÑO	GLORIA INES CABRERA JURADO Y ALIRIO JAIMES VEHA	4/06/2021	ADMITE DEMANDA
681624089001-2021-00051-00	EJECUTIVO	CLAUDIA MERCEDES QUINTERO GUERRERO	EDWIN CARVAJAL ESTUPIÑAN	4/06/2021	DECRETA Y COMISIONA DILIGENCIA SECUESTRO
681624089001-2021-00051-00	EJECUTIVO	CLAUDIA MERCEDES QUINTERO GUERRERO	EDWIN CARVAJAL ESTUPIÑAN	4/06/2021	CITA ACREEDOR PRENDARIO Y CORRE TRASLADO

SIENDO LAS 8:00 A.M., DE HOY 08 DE JUNIO DE 2021, SE FIJO EN LUGAR VISIBLE DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. SE DESFIJA HOY A LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE


ANA CAROLINA LEAL MORENO
SECRETARIA.

NOTA: LAS PROVIDENCIAS QUE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES Y LAS QUE HACEN REFERENCIA A MENORES NO SE PUBLICAN EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 806 DE 2020, POR LO TANTO, LOS INTERESADOS DEBERAN SOLICITAR EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DEL JUZGADO j01prmpalcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co O AL CELULAR: 320 2455750